DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.969 | Miércoles 9 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2555570

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	933,62	1,0000
CORONA CHECA	40,46	23,0757
CORONA DANESA	137,34	6,7980
CORONA NORUEGA	87,07	10,7222
CORONA SUECA	90,16	10,3556
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,25	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	628,87	1,4846
DÓLAR CANADIENSE	683,47	1,3660
DÓLAR DE SINGAPUR	715,64	1,3046
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,06	1,6349
EURO	1024,27	0,9115
FRANCO SUIZO	1088,64	0,8576
LIBRA ESTERLINA	1221,54	0,7643
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	248,52	3,7567
RINGGIT MALAYO	217,88	4,2850
RIYAL CATARÍ	256,10	3,6455
RIYAL SAUDÍ	248,97	3,7500
WON COREANO	0,69	1345,8600
YEN JAPONÉS	6,30	148,2400
YUAN	132,02	7,0716
ZLOTY POLACO	238,02	3,9225
DEG	1252,51	0,7454

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl